



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SESIÓN DE RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará **SESIÓN DE RESOLUCIÓN no presencial**, a las **catorce horas del martes 15 de septiembre del año en curso**, con el objeto de dictar resolución a los expedientes que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	IMPUGNANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADA PONENTE
RI-28/2020	Partido de Baja California	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California	Elva Regina Jiménez Castillo

EXPEDIENTE	IMPUGNANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO PONENTE
MI-26/2020	Rosina del Villar Casas	Congreso del Estado de Baja California	Leobardo Loaiza Cervantes

EXPEDIENTE	IMPUGNANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO PONENTE
MI-27/2020	Partido de Baja California	Instituto Estatal Electoral de Baja California	Jaime Vargas Flores

A t e n t a m e n t e

Leobardo Loaiza Cervantes
Magistrado Presidente



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ GENERAL DE ACUERDOS

Germán Cano Baltazar
Secretario General de Acuerdos

Mexicali, B.C., a 14 de septiembre de 2020.